

COD. 30507 DOC. 13412/94 RODRIGUEZ CASTILLA MANUEL  
CV SOLAR C/ SAN SEBASTIAN 33-HUELVA  
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 17,507,200

COD. 31593 DOC. 1179/96 CRUZ SANCHEZ CAYETANO Y OTRA  
CV LOCAL CL ANCHA 22-PUNTA UMBRIA  
V. DECLARADO: 1,740,000 V. COMPROBADO: 5,130,000

COD. 31612 DOC. 14271/95 LUJAN MARTIN MARIA ROSA Y OTRO  
CV VVDA CL RABIDA 11-PUNTA UMBRIA  
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,434,240

COD. 31702 DOC. 13820/94 CASTRO MINGORANCE SARA  
CV NAVE IND. POL. SAN DIEGO-HUELVA  
V. DECLARADO: 14,869,876 V. COMPROBADO: 23,314,200

COD. 31747 DOC. 1275/96 URCOVA SL  
CV SOLAR DEHEBA S. MIGUEL-EL ROMPIDO-CA  
V. DECLARADO: 1,630,000 V. COMPROBADO: 4,344,000

COD. 31748 DOC. 1275/96 VAZQUEZ GALLARDO JOSE  
CV PARCELA DEHESA S. MIGUEL-EL ROMPIDO  
V. DECLARADO: 1,630,000 V. COMPROBADO: 4,344,000

COD. 31753 DOC. 17657/95 SANCHEZ GIL JUAN Y OTRA  
VVDA C/ASTURTAS, UR. VALDECLARA-ALJARAFU  
V. DECLARADO: 2,300,000 V. COMPROBADO: 5,213,857

COD. 35004 DOC. 6029/94 CARDENAS GOMEZ MANUEL  
CV SOLAR EN C/ALMENDRO N.3-HUELVA-  
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 7,322,400

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**LIQUIDACIONES**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (Actas Modelo 05): La inspección notificada al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma

contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos: Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición: Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso: Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, solo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

**ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EXERCICIO	
01768 B	LUQUE GRANADOS, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA
IMP./S/. SUCCIONES Y DONC.		1,994	
01767 B	LUQUE GRANADOS BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA
IMP./S/. SUCCIONES Y DONC.		1,993	
03361 C	AUTOMATICOS OCAÑA, S.A.	A-18062471	C/. HUERTA NUEVA, 1 ESTEPONA
IMP./S/. TASA FISCAL S/. JUEGO		1,994	

**LIQUIDACIONES**

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
CONCEPTO IMPOSITIVO				
50-19/96	LUQUE GRANADO, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA	
IMP. S. SUCCIONES Y DONC.				154.377.- pts
50-19/96	LUQUE GRANADO, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA	
IMP. S/. SUCCIONES Y DONC.				407.700.- pts.
89-14/96	AUTOMATICOS OCAÑA, S.A.	A-18062471	C/. HUERTA NUEVA, ESTEPONA	
IMP. S/. TASA S/. JUEGO.				3.920.567.- pts

Málaga, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA.-

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.-

NOMBRE	LIQUIDACION	IMPORTE
CIMA DIVISION INTERNACIONAL S.A.	787/96	217.243.-
D. ALFREDO LOBATO VARGAS.	564/96	114.106.-
MARIA Y PEPE, S.L.	356/96	431.424.-
FUENTE VINAGRE, S.A.	866/95	3.090.-
FUENTE VINAGRE, S.A.	867/95	258.-
D. JOSE ALVAREZ GUIJARRO	231/95	3.584.-
MORULO, S.L.	232/95	1.717.-
FCO. JAVIER MAESTRE LUGO	702/93	524.350.-
D. FCO. JOSE VILLALOBOS MADRÑAL	343/96	34.389.-
CONSTRUCCIONES AGUCOSTA, S.L.	352/96	43.876.-
CONSTRUCCIONES AGUCOSTA, S.L.	353/96	98.380.-
D. FCO. ROMAN LAGO	397/96	1.502.-
D. FCO. ROMAN LAGO	398/96	1.251.-
D. PABLO SALVADOR JORGE ACOSTA	210/96	6.000.-
D. ANTONIO ROLDAN ROMERO	211/96	67.784.-
D. JUAN PEREZ JAEN	1524/92	63.756.-
D. MANUEL CALVO MOYA	1090/94	13.616.-
DA MA LUISA GALLARDO TRUJILLO	1070/94	18.916.-
D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ	1083/94	4.893.-
D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ	1084/94	4.893.-
D. MANUEL JIMENEZ GONZALEZ	1081/94	4.893.-
D. MANUEL JIMENEZ GONZALEZ	1082/94	4.893.-
D. JESUS PEDROSA SANCHEZ	1091/94	46.805.-
D. FCO. LOSADA GARCIA	43 A 48/95	60.891.-
D. ESTEBAN FERNANDEZ GALLEGO	78/95	46.503.-
D. ESTEBAN FERNANDEZ GALLEGO	79/95	3.880.-
D. BENITO CARDENAS MARTIN	84/95	16.815.-
D. RICARDO ZAMBRANO CASADO	140/95	3.543.-
D. SALVADOR BARRERA CABAÑAS	1022/94	2.066.-
D. CELESTINO PEDRO GALACHE PARDO	1214/93	5.239.-
P.R. CONSTRUCCIONES, S.A.	744/94	327.222.-
BRUSEL, S.L.	46/94	2.963.-
D. ANTONIO ONZALEZ CORDON	1233/93	9.545.-
D. CARLOS ROGELIO CARBALLO	1238/93	2.327.-
D. CARLOS ROGELIO CARBALLO	1239/93	27.864.-
D. MANUEL CARBALLO GIRALDEZ	1240/93	2.325.-
D. MANUEL CARBALLO GIRALDEZ	1241/93	27.840.-
D. ROGELIO TRIGO ALVAREZ	57/94	30.905.-
D. FCO. REIFS MUÑOZ	96/94	74.276.-
D. MIGUEL DIANEZ PEDROSA	1001/94	111.874.-
UTREFIN, S.L.	120/94	222.743.-
D. MANUEL LOPEZ SOTELO	124/94	22.567.-
D. WANDA IVELISSE LUCAS	145/94	29.428.-
D. FCO. MORALES FERNANDEZ	1769/95	79.575.-
D. FCO. MORALES FERNANDEZ	1770/95	6.488.-
DA JOSEFINA CARBALLO MORALES	1781/95	94.848.-
D. RAQUEL CADENA MONTES	1775/95	3.061.-
CANGES, S.A.	151/96	76.875.-
D. JUAN CASTILLO LORENZO	488/95	4.738.-
D. JOSE MANUEL GARCIA MOSCOSO	31/95	30.606.-
D. JESUS MA GARCIA LAGUNA	32/95	21.398.-
D. ANTONIO BENITEZ ALMAGRO	1403/92	24.504.-
D. ANTONIO GARCIA NAVARRO	1195/92	8.745.-
D. MANUEL DIANA MARTIN	87/93	31.046.-
DA FERNANDA ROJAS ROMERO	590/93	5.899.-
D. FCO. GARCIA CALVO	833/93	6.205.-
D. JUAN ANT. ZAMBRANO ROMERO	1594/92	30.287.-
D. FERNANDO ROMERA MACIAS	677/93	59.864.-
D. FCO. RUIZ PEREZ	322/94	1.895.-
MAJOLETO, S.A.	1409/92	24.720.-
MAJOLETO, S.A.	1410/92	2.060.-
D. JUAN LUIS GARCIA ANDRADES	1596/92	91.418.-
D. JOSE RAMOS PICON	304/93	109.598.-
D. ANTONIO PEREZ GARCIA	917/93	30.694.-
D. JOSE ANT. AVILA LEON	871/93	4.645.-
DA ENCARNACION CABELLO PERALVAREZ	531/94	42.644.-
DA ENCARNACION CABELLO PERALVAREZ	532/94	3.554.-
ELECTROMECHANICA ROYDO, S.A.	707/93	15.672.-
ELECTROMECHANICA ROYDO, S.A.	708/93	15.672.-
D. JUAN ROMERO LUNA	942/93	5.475.-
D. JUAN ROMERO LUNA	943/93	5.475.-
D. MANUEL FERNANDEZ RUIZ	303/93	10.667.-
D. ANTONIO PEREZ GARCIA	192/93	5.315.-
D. FCO. VALENCIA MATOS	1637/92	45.068.-
D. JUAN AURELIO RDGUEZ, MARTOS	323/93	14.296.-
D. DIEGO CARRASCO CARRASCO	1641/92	30.055.-
D. JOSE BENITEZ GALBARRO	335/93	56.944.-
D. JOSE GUIZADO SORIANO	636/94	5.057.-
DA DOLORES DOMINGUEZ RINCON	337/93	16.165.-
D. FCO. VALENCIA MATOS	1636/92	32.348.-
DA MERCEDES SALGUERO SILVA	639/94	22.200.-
D. JOSE BUSTOS SANCHEZ	1609/92	45.068.-
D. MANUEL FALCON CALVO	357/93	48.642.-
D. MANUEL FALCON CALVO	358/93	4.058.-
D. DIEGO CARRASCO CARRASCO	642/94	87.707.-
D. ANT. DE LA CRUZ NAVARRO	884/93	5.541.-
CONFITEC, S.L.	712/93	93.323.-
CONFITEC, S.L.	713/93	7.782.-
D. JORGE MORATO PAEZ	828/92	25.137.-
DA CARMEN ROSADO COTO	389/93	54.389.-
D. IGNACIO LOYOLA MARCHENA	684/93	38.439.-
DA MA LUISA LOPEZ GUIJARRO	1408/93	16.686.-
D. FCO. LOPEZ RUSSO	687/93	14.343.-
D. FCO. LOPEZ RUSSO	688/93	1.200.-
CONSTRUCCIONES PIJEGO SANCHEZ	689/93	32.749.-
DA JOSEFA REGINO CONTRERAS	887/93	61.720.-
D. MANUEL SANCHEZ LOPEZ	690/93	121.133.-
D. ANTONIO MORENO BEGINES	233/93	26.085.-
D. RAFAEL CABALLERO GALLEGO	453/93	79.505.-
DA MARGARITA SEVILLA CARRETERO	684/93	21.635.-
DA MARGARITA SEVILLA CARRETERO	685/93	1.808.-
DA AUXILIADORA CARO BELLIIDO	456/93	21.650.-
PROSASAN, S.L.	646/94	62.537.-
D. JUAN JOSE LOPEZ MUÑOZ	847/92	65.411.-
D. JOSE JIMENEZ MORENO	496/93	9.561.-
D. MIGUEL ALVAREZ GARCIA	826/93	31.320.-
D. MIGUEL ALVAREZ GARCIA	827/93	2.617.-